

Presente, e por uano, dar me ha por testimo mio de forma que
aga fe, en su uicio y fuera de el, a mi gaspar de Loyola, Ver. de
esta uilla, hijo y heredero legitimo que soy de Joan nro. de
Loyola difunto, de como digo a los señores cura y beneficiados
de la yglesia parrochial de san pedro de esta dha uilla, y al s.
alcalde y de may. Ver. de ella, que estan presentes y jurados
que como bien sauen, y no pueden pretender y ignorancia, ab
treinta y siete años, que el dho mi padre como feligresy parro
chiano de la dha yglesia, mouido de su deuotion y zelo bueno
que tubo siempre de aumentar el adorno del culto diuino,
temiendo afeccion ala indecencia y probeca con que ala sazon
se estava el santissimo sacramento en el altar de la dha ygle
sia en un sagrario pequeño y pobre, y delante con una
lampara, que tambien lo era por ser de laton, marido, ha en
en la ciudad de euilla, como en efecto se hizo a su propia costa
un sagrario, bueno y decente, curioso dorado y curioso
que es el que al presente aestado y se halla en el dho altar,
y assi bien una lampara grande, ^{de plata} de valor, adorno y
lustre, que se puso de frente del dho sagrario y en medio
del altar de la capilla mayor, con que mediante esta
acion de bota, se expuso y quitó de la dha yglesia y su altar
mayor, la probeca e indecencia con que en el, antes
estava el señor, y por que siendo esto assi, agora ha
llegado a mi noticia, que los dhos cura y beneficiados
y el dho s. alcalde y de may. Ver. tratan de mudar del
dho su lugar y puesto antiguo la dha lampara, por poner
otra de un particular Ver. de la dha uilla, en su lugar
en perjuicio de la porreccion antigua en que la dha lampara
de el dho mi padre ha estado en los dhos treinta y siete
años poco mas o menos, auerencia, y paciencia y toleran
cia de los suso dhos, y de otros los de may. Ver. feligresy
de la dha yglesia, no lo pudiendo hacer, ni auerido causa
miraron para ello, = Por tanto les requiero las berr
que de derecho puedo y debo, se sobre sean en qualquiera
y no bacion que en raron de lo suso dho pretendan hacer,
y se abstengan de ello, dexando ala lampara que assi ha
el dho mi padre en el dho su lugar y puesto antiguo, sin alte
rar ni mudar la, de alli a parte alguna, y de que de no lo
hacer, y cumplir asy, y de qualquiera alteracion, mu
dancia, e inouacion que en contrario hizieren, protesto, con
tra los suso dhos, y contra qualquiera de ellos, todos los
dantos y intereses, y menos causs que de ello resultaren
y de que sea me sobre ello contra los suso dhos pidiendo
la restitucion de de pso que ocasionaren contra la dha
antigua porreccion en que esta la dha lampara, con todo lo de
may que me combenga y bien uisto me fuere, ante quien
considero pueda y deba, y de como anssi le digo, requiero

Y protesto lo pido por testimonio, y a los presentes sugo
de ello me sean testigos, et tt. = entre renglones de plat
= bala =

Gaspar de Loyola

Sanctificación de Pío. Este de presuimto. En m.
sección del. etc. apuntado en el libro de los sucesos
del grupo particular. En apuntando del
quinto y sexto quinos de la ylesia gaspar J.
de san pedro. En cho de abril de mill y
seisientos y quarenta y ocho años. Y lo prime
y orelas. fel =

Gaspar de Loyola